



**málaga.es diputación**  
**recursos humanos y**  
**servicios generales**

## **ANUNCIO**

### **PROVISIÓN DE CARÁCTER TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE TESORERO/A ADJUNTO/A (CÓDIGO F00618/S018/2), DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA**

Encontrándose vacante en la actualidad el puesto de trabajo de Tesorero/a Adjunto/a (código F00618/S018/2), de esta Diputación Provincial de Málaga; clasificados como puesto de colaboración, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería. Mediante el presente anuncio se pone en conocimiento de todos aquellos funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a la Subescala de Intervención-Tesorería interesados en optar a la provisión de dicho puesto mediante un "nombramiento provisional" o en "comisión de servicios", la voluntad de esta Diputación Provincial de proceder a la provisión temporal del mismo; en tanto tenga lugar la provisión definitiva del mismo a través de los oportunos procedimientos; conforme a lo previsto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Los interesados en optar a dicha provisión dispondrán de un plazo de diez días hábiles para la presentación de las solicitudes correspondientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio por parte del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local, de Málaga o al de su inserción en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial de Málaga. Dichas solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General de esta Diputación Provincial de Málaga, sito en c/Pacífico, nº 54, C.P. 29004, Málaga, o en las oficinas de Correos; dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Málaga. Acompañadas de la documentación acreditativa de su condición de funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención-Tesorería y del oportuno certificado de servicios expedido por Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Los interesados que precisen cualquier tipo de aclaración al respecto o respecto de las funciones a desarrollar pueden contactar con el titular del puesto de Tesorero de esta Diputación Provincial de Málaga, bien en el teléfono 952133500 o bien mediante email dirigido a la dirección de correo electrónico "[tesorería@malaga.es](mailto:tesorería@malaga.es)".

En Málaga, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

El Diputado Delegado de Recursos Humanos y Servicios Generales



**FIRMANTE**

JUAN DE DIOS VILLENA OLEA (DIPUTADO DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES)

**CÓDIGO CSV**

**d40c73b52256e1f3eec69ccb82f779e23c5fd2e9**

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.malaga.es>**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*573\*\*

**FECHA Y HORA**

25/11/2019 14:42:54 CET

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d40c73b52256e1f3eec69ccb82f779e23c5fd2e9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0007593\_2019\_0000000000000000000002146592

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 25/11/2019 13:42:53

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d40c73b52256e1f3eec69ccb82f779e23c5fd2e9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)